



OFERTA GENÉRICA AL SEXPE PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE UN INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX)

Objeto y ámbito temporal

El objeto de la presente convocatoria es la selección de personal no permanente para su contratación temporal de personal de la categoría de INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, al no haber personal disponible en las Listas de Espera de la Junta de Extremadura de la mencionada Categoría en las correspondientes zonas, de conformidad con el art. 30.3 del Reglamento General de Ingreso, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, la Dirección General de Función Pública ha autorizado en fecha 11/10/2024 a CICYTEX para efectuar dicha cobertura mediante esta oferta genérica de empleo al Servicio Extremeño Público de Empleo. Esta oferta se publica para cubrir las necesidades de personal temporal, no estando a tiempo de articular de forma inmediata ningún otro procedimiento de selección, que permitiera atender las necesidades planteadas.

La cobertura temporal de este puesto es necesaria para la ejecución del proyecto que a continuación se detalla y en el centro relacionado perteneciente a CICYTEX:

- **Número de puestos a cubrir:** 1
- **Tipo de personal:** Laboral temporal
- **Grupo/Categoría:** II/ TÉCNICO
- **Especialidad:** Ingeniero Técnico Industrial.
- **Titulación requerida:** Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Ingeniero/a Industrial, Grado correspondiente o título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada.
- **Características de la plaza:** Nivel: 20; Complemento Específico: H.2
- **Localidad:** Mérida (Badajoz)
- **Centro de Trabajo:** Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal (ICMC), sito en la localidad de Mérida (Badajoz) Polígono Industrial El Prado, C/Pamplona, s/n y CP 06800.
- **Duración:** desde formalización del contrato hasta 31 de diciembre de 2025.

Requisitos de los aspirantes

Las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea. También podrá ser admitido, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea siempre que no estén separados de derecho. Igualmente, los descendientes de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de los del cónyuge de éstos siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún año o mayores de dicha edad dependientes. Por otra parte, podrán ser admitidas también las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Asimismo, los extranjeros con residencia legal en España, debiendo aportar éstos el correspondiente permiso de residencia, temporal o permanente, conforme a la normativa de extranjería. Todos los que no sean de nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Poseer la Título de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Ingeniero/a Industrial, Grado correspondiente o título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada.
- d) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a la Categoría/Especialidad a la que aspira o para ejercer funciones similares a ella. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Disponer del permiso de conducción B en vigor.

Las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial serán admitidas en igualdad de condiciones con las demás personas aspirantes, siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo al que se aspira.

Todos los requisitos anteriormente expuestos deberán cumplirse por cada una de las personas aspirantes a la fecha de formalización del nombramiento y mantenerse durante toda su vigencia. Lo contrario será causa de extinción del nombramiento.

Baremo de méritos

MÉRITOS (máximo 4 puntos):

- Especialidad en Electrónica Industrial o equivalente. (1 punto).
- Especialidad en Mecatrónica (1 punto).
- Titulación académica: se otorgará 1 punto por cada titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso oferta. (máximo 2 puntos).

Para la acreditación de estos méritos se deberá presentar copia de la titulación original autentica o aportarse copia junto con verificación de títulos universitarios obtenida a través del siguiente enlace <https://carpetaciudadana.gob.es/carpeta/home.htm> que da autenticidad a la titulación. También se podrá acreditar mediante copia autenticada del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del título valorable como mérito.

En caso de que los aspirantes obtengan la misma puntuación, se acudirá para su desempate al orden alfabético, aplicando en primer lugar la letra “S” de acuerdo con el sorteo celebrado el día 1 de abril de 2024, para establecer el orden de actuación de los aspirantes en todas aquellas pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2024 y para las pruebas para la constitución de listas de espera específicas que se convoquen, en las que sea necesario la ordenación de los mismos y el orden de prelación de los aspirantes en caso de empate, en todas las listas de espera, tanto las derivadas de las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2024 como de aquellas que específicamente se generen conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento General de Ingreso

Aportación de documentación

Los/as interesados/as en tomar parte en el proceso de selección formularán su solicitud telemáticamente a través del formulario de ofertas en difusión de la página web de extremaduratrabaja: https://extremaduratrabaja.juntaex.es/empleo_publico

La documentación que debe aportarse por las personas aspirantes es la siguiente:

- Documento de inscripción en la oferta de empleo.
- Titulaciones (autenticadas o junto con la verificación de títulos universitarios de la Carpeta Ciudadana).
- Documentación acreditativa de méritos baremables, en su caso.

La documentación deberá registre a través de registro electrónico hasta la fecha de fin de presentación de solicitudes y se dirigirá al **Departamento de Selección y Contratación** (código DIR: **AI I030560**) del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX).

Una vez registrada la documentación deberá adelantarse por correo electrónico a la siguiente dirección: seyco.cicytex@juntaex.es

Formalización de los contratos y nombramiento.

Una vez formalizado el nombramiento para el referido puesto de trabajo, decaerá cualquier derecho que, en su caso, pudiera corresponder al resto de personas aspirantes remitidas por el SEXPE, salvo autorización expresa en contrario de la Dirección General de la Función Pública.

Recibido desde el SEXPE el listado, en el que se incluirán los datos personales y de contacto, de aquellos aspirantes inscritos en la oferta, se procederá por el CICYTEX a realizar la baremación. Una vez finalizada la baremación en función de la documentación recibida por CICYTEX se comunicará con la persona que ocupe el primer lugar del listado según el orden en la baremación.

Los llamamientos de los candidatos preseleccionados se efectuarán mediante localización telefónica según los datos facilitados en la solicitud del aspirante. Si intentada la localización, la llamada fuera atendida por persona distinta o se hubiere dejado mensaje en el contestador, se esperará un periodo máximo de 60 minutos para que el interesado responda al llamamiento efectuado. Transcurrido ese plazo sin respuesta del aspirante se procederá al llamamiento del siguiente candidato y así sucesivamente.

En el supuesto de que, en todo caso con anterioridad a la formalización del contrato con el aspirante seleccionado por la presente autorización de oferta al SEXPE, algún integrante de la Lista de Espera Ingeniero Técnico Industrial conformada por la Dirección General de Función Pública se reintegrase en ella tras haber finalizado un contrato anterior, tendrá derecho preferente a optar por alguno de los contratos que deban realizarse.

DATOS DE CONTACTO:

CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE
EXTREMADURA (CICYTEX)

SERVICIO DE PERSONAL

Ctra. A-V, Km372,

06187 Guadajira (Badajoz)

TELÉFONO DE CONTACTO: 924014139

IMPORTANTE:

• *Todos los inscritos en la oferta deberán presentar, para poder ser valorados, la titulación y experiencia requeridas para el acceso. NO SE VALARORÁN aquellas candidaturas en los que el candidato/a sólo se inscriba en la misma.*